

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****Edicto**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio (BOE número 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20 por 100, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).

En su caso, la autorización administrativa para conducir deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Artº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ARTº
450048879287	FRANCISCA LARA ARANDA	09037986	ALCALA DE HENARES	060109	150	CIR	003-1
450700428201	JOSE ANTONIO NIETO MAGDALENO	72132460	AÑOVER TAJO	081009	150	CIR	018-2
450700300464	JESUS SANCHEZ MATEOS	46855194	ARANJUEZ	140509	60	CIR	018-1
450049101510	CRISTIAN DOR DINU SORIN	X59585552	AZUQUECA HENARES	040209	150	CIR	106-2
450700383280	FRIO SAMPER S L U	B84548817	BOADILLA DEL MONTE	110809	90	VEH	049-1
450048719533	MARIA TERESA RUBIO EGIDO	46926572	CARRANQUE	100508	150	VEH	010-1
459450390414	TOMAS JOSE I. RAMAS DE TRIANA	00646859	CERCEDA	220108	310	LSV	072-3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ARTº
459450341129	TOMAS JOSE I. RAMAS DE TRIANA	00646859	CERCEDA	271207	310	LSV	072-3
450700291190	ALEJANDRO JOSE BELLON MARTIN ALBO	05691270	CIUDAD REAL	050509	150	CIR	117-1
459450359845	JOSE ANTONIO VIDAL LOPEZ	26459270	CHURRIANA	200807	310	LSV	072-3
450700453578	JUAN CARLOS ALONSO VICENTE	09454143	FUENLABRADA	031109	60	CIR	018-1
450048990666	MATIAS MANUEL LERMA ARAQUE	04592394	FUENLABRADA	020209	90	CIR	167-
459048999513	FELIX GUTIERREZ SANCHEZ	03793860	FUENSALIDA	161109	310	LSV	072-3
459405334326	JAVIER MARQUES MENDIOLA	53615880	GALAPAGAR	011208	310	LSV	072-3
450048895256	ALEJANDRO AZNAR FARELO	02268937	GETAFE	081209	150	CIR	018-2
450049015823	MARCO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	49014856	ILLESCAS	011008	150	CIR	117-1
459600081089	JUAN DEL CORRO GARCIA LOMAS	50267428	JAEN	280909	310	LSV	072-3
450048992626	ADAM ANDREZ REBIS	X5718815A	LORQUI	200209	150	CIR	099-1
450700441874	FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRIGUEZ	03889420	LOS NAVALMORALES	221009	60	CIR	103-
450700434470	LUIS GIGANTO SANCHEZ	05415876	MADRID	151009	150	CIR	117-1
450700372499	JUAN RUBIO Y CORTES	50038730	MADRID	260709	450	CIR	041-1
450700358399	MANUEL ESPINOSA CODONER	51933022	MADRID	100709	450	VEH	010-1
450405436930	JESUS MARTIN MILAN	03783218	MADRID	240109	200	CIR	048-
450405408272	JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA	05240338	MADRID	030109	100	CIR	048-
450405232900	ANTONIO ENRIQUE VICENTE GONZALEZ	07242079	MADRID	190307	100	CIR	052-
450049213839	SANDRA MULERO SANCHEZ	50475559	MADRID	081109	150	CIR	117-2
450049086805	SONIA MUÑOZ SANCHEZ	05923610	MADRID	040209	150	CIR	018-2
450049043454	FERNANDO MARIA ESCONDRILLAS CASANOVA	23035134	MADRID	020209	150	CIR	018-2
450700485063	MA DEL MAR MACIAS DOMINGUEZ	05392549	MADRID	051209	70	CIR	106-2
450049247760	JOSE ANGEL ZAMORA GARCIA	06254705	MADRIDEJOS	151109	150	CIR	018-2
450405258444	DIEGO SEGUNDO SOLER FLORES	23192979	MALAGA	261007	100	CIR	048-
450405471000	MANUEL JORGE ROLDAN JIMENEZ	25711207	MORALZARZAL	071009	300	CIR	048-
450049305382	DAVID LOPEZ PAZOS	20260869	MOSTOLES	211109	150	CIR	018-2
450049103402	MARC SANCHEZ FERNANDEZ	03895927	NOVES	080209	600	CIR	020-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ARTº
459450397652	ALBERTO RIVILLA GONZALEZ	51455371	PALMA MALLORCA	280907	310	LSV	072-3
450450372593	JOSE ENRIQUE OCHOA FERNANDEZ	50287214	PARACUELLOS JARAMA	190507	100	CIR	048-
450048853638	EVARISTO CARRAMOLINO ORTIZ	06203971	PEDRO MUÑOZ	301208	90	CIR	090-1
450048967577	LUISA ARIAS DEL HIERRO	52092681	PINTO	061108	150	VEH	010-1
450450441761	GUILLERMO FERRER HERRERA	02271698	POZUELO DE ALARCON	210907	100	CIR	048-
450047382324	TEOFIL NISTOR OROS	X5386177Z	QUINTANAR DE LA ORDEN	071007	1010	SOA	003-
450049198978	CARLOS JOSE ARELLANO MENDOZA	03937492	SANTA CRUZ RETAMAR	010809	60	CIR	015-6
459405241798	CRISTIAN HUDUSAN MIHAI	X3884620N	TALAVERA DE LA REINA	081107	310	LSV	072-3
450049059292	MARTIN ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ	04176721	TALAVERA DE LA REINA	260109	150	CIR	018-2
450048392957	ELIAS EXARCHEAS	X5601969C	TALAVERA DE LA REINA	170807	90	CIR	154-
450049081560	JUAN FRANCISCO CANALEJO CASTEJON	03932946	TOLEDO	040109	150	VEH	018-1
450049002129	NINA MARDARE	X9107842A	TOLEDO	030109	150	CIR	117-1
450049206367	RAMON ESCUDERO LOPEZ	71138387	VALLADOLID	091109	150	CIR	117-1
450048610470	MIGUEL LILLO CARMONA	06193195	VILLACANA	061008	150	VEH	010-1
450049046832	JULIO RUIZ GUIRADO	08939183	VILLAMIEL	241108	150	VEH	010-1
459405307098	DANIEL SANCHEZ ARIAS	09454580	YUNCOS	021208	310	LSV	072-3

Toledo 10 de junio de 2010.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Javier Corrochano Moreno.

N.º I-8305